

## ACUERDO AGRUPACIÓN ENTIDADES

**Convocatoria de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P. para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

En Girona, a fecha de la firma electrónica.

### REUNIDOS

*Ajuntament de Girona*, con domicilio social en Pl. del Vi, 1 - 17004 Girona, NIF P1708500B y representada legalmente por Marta Madrenas Mir, con DNI en calidad de Alcaldesa, con firma delegada al concejal Martí Terés Bonet con DNI en virtud del Decreto de Alcaldía de 12 de julio de 2019.

*Associació la Sorellona*, con domicilio social en C. Claveria, 4 - 17004 Girona, NIF G55158927 y representada legalmente por Quim Pou i Rovira, con DNI en calidad de Sr. Presidente.

*Universitat de Girona*, con domicilio social en Pl. Sant Domènec, 3 – 17004 Girona, NIF Q6750002E y representada legalmente por Joaquim Salvi Mas, con DNI en calidad de Rector.

*Associació Xarxa per a la Conservació de la Natura*, con domicilio social en C. Sagrada Família, 7 - 08500 Vic, NIF G63122402 y representada legalmente por Cristina Sánchez Alonso, con DNI en calidad de Presidenta.

*SEO/Birdlife*, con domicilio social en C/ Melquiades Biencinto 34 - 28053 Madrid, NIF G28795961 y representada legalmente por José María Sánchez Ruiz, con DNI en calidad de Director de Fortalecimiento Interno.

*Fundació Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA)*, con domicilio social en el Parc Científic i Tecnològic de la Universitat de Girona, Edifici H2O, C. Emili Grahit, 101 – 17003 Girona, NIF G17920851 y representada legalmente por Damià Barceló Culleres, con DNI en calidad de Director.

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para suscribir el presente Acuerdo, y a tal efecto

### EXPONEN

1. Que en el BOE nº 232 de fecha 28 de septiembre de 2021, se ha publicado la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021 (en adelante, “Orden de bases”).

#### **Original signat per:**

JOAQUIN POU ROVIRA  
ASSOCIACIO LA SORELLONA - CIF G55158927  
Signatura realitzada en data 31/05/2022 17:10:30+02:00  
MARIA PLA DE SOLA MORALES  
UNIVERSITAT DE GIRONA - CIF Q6750002E  
Signatura realitzada en data 02/06/2022 14:15:38+02:00  
Martí Terés i Bonet  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

Que las partes desean constituir una agrupación de organizaciones, sin personalidad jurídica, para llevar a cabo el proyecto “Giro hacia la reNaturalización para una Girona más resiliente y saludable” (GiroNat) a fin de concurrir a la Convocatoria de subvenciones para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021 de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P. (en adelante FB).

Por lo anteriormente expuesto, se formaliza el presente acuerdo, que regula su funcionamiento con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### **Primera. Objeto**

El objeto de este Acuerdo es la constitución formal de una agrupación sin personalidad jurídica de entidades con el fin de concurrir, de manera conjunta, a la citada Orden de convocatoria para desarrollar el proyecto: “Giro hacia la reNaturalización para una Girona más resiliente y saludable” (GiroNat) (en adelante, el Proyecto).

### **Segunda. Vigencia**

1. La vigencia del presente Convenio queda condicionada a la concesión de la subvención solicitada y, en este caso, a lo estipulado en la resolución de concesión.

En cualquier caso no podrá superar los 4 años, pudiendo ser prorrogable por un período de 4 años más, en caso necesario, de acuerdo con el artículo 49.1.h) de la Ley de Bases de Régimen Local.

2. La presente agrupación de entidades no podrá ser disuelta hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **Tercera. Obligaciones de las partes**

1. Las entidades representadas en este acuerdo de agrupación tienen la consideración de beneficiarios de la subvención, por lo que de forma individual, cada uno de ellos, reúne los requisitos necesarios para acceder a la condición de beneficiario en virtud del artículo 2 del Capítulo I de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad FSP para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y artículo 26 del Capítulo II de la Convocatoria.
2. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes se comprometen a:

#### **Original signat per:**

JOAQUIN POU ROVIRA  
ASSOCIACIO LA SORELLONA - CIF G55158927  
Signatura realitzada en data 31/05/2022 17:10:30+02:00  
MARIA PLA DE SOLA MORALES  
UNIVERSITAT DE GIRONA - CIF Q6750002E  
Signatura realitzada en data 02/06/2022 14:15:38+02:00  
Martí Teres i Bonet  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

- a. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden de bases y la convocatoria correspondiente a 2021.
- b. Desarrollar el Proyecto según la propuesta presentada o, en su caso, reformulada, garantizando la calidad y el logro de los objetivos y resultados previstos.
- c. Solicitar autorización a la Fundación Biodiversidad en caso de modificación del acuerdo que se formaliza, en virtud del artículo 3 de las citadas Bases reguladoras, para su aceptación expresa.
- d. Asumir las cláusulas de este acuerdo en base al artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#### **Cuarta. Organización interna de la agrupación**

1. Las partes identifican como representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la misma, a Doña Marta Madrenas Mir, con DNI 40.318.419-Z, representante legal del municipio Girona.
2. El representante está habilitado para presentar la solicitud y realizar en nombre de la agrupación el resto de comunicaciones y trámites, tanto en el procedimiento de concesión como en la fase de seguimiento y justificación de las ayudas.  
A efectos de notificaciones y comunicaciones de la FB con el representante o apoderado único de la agrupación, se llevarán a cabo a través de la siguiente dirección de correo electrónico facilitada: [paisatge@ajgirona.cat](mailto:paisatge@ajgirona.cat)
3. El Plan de contingencias de la agrupación será el que sigue:
  - Todas las partes, bajo coordinación de la Entidad Representante, se comprometen a llevar a cabo un seguimiento del progreso técnico-económico del Proyecto en base al plan de trabajo establecido y el estado de ejecución de los indicadores y resultados previstos.
  - Cada 6 meses, cada una de las partes desarrollará un análisis de las desviaciones sobre la planificación prevista respecto a las actuaciones que le correspondan dentro del plan de trabajo fijado, proponiendo las acciones y medidas correctoras que correspondan, que serán notificadas y aprobadas por el conjunto de las Partes.
  - Las partes notificarán sin demora a la Entidad Representante cualquier información relacionada con el Proyecto, especialmente, los retrasos en la ejecución del plan de trabajo del Proyecto y los cambios que pudieran afectar de forma sustancial a su normal desarrollo.
4. Las disposiciones para la resolución de litigios internos serán las siguientes:
  - Corresponde a la entidad representante la gestión de conflictos y litigios internos y propuesta de solución en la aplicación e interpretación del Acuerdo de Consorcio,

**Original signat per:**

JOAQUIN POU ROVIRA  
ASSOCIACIO LA SORELLONA - CIF G55158927  
Signatura realitzada en data 31/05/2022 17:10:30+02:00  
MARIA PLA DE SOLA MORALES  
UNIVERSITAT DE GIRONA - CIF Q6750002E  
Signatura realitzada en data 02/06/2022 14:15:38+02:00  
Marti Teres i Bonet  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

- comprometiéndose todas las partes a tratar de solventar de común acuerdo cualquier diferencia que pueda surgir sobre el presente Acuerdo.
- En último caso, las partes someterán las divergencias que pudieran plantearse en orden a la interpretación in incumplimiento del presente Acuerdo a los Juzgados y Tribunales de Girona.
5. La agrupación podrá proponer que se sume un nuevo participante o se retire otro, o que se sustituya al representante, siempre que este cambio se ajuste a las condiciones de participación, no perjudique a la ejecución de la acción ni vaya en contra del principio de igualdad de trato.
  6. En caso de solicitud del anticipo previsto en las bases reguladoras, cada una de las entidades participantes constituirá la garantía en proporción a su participación. El interlocutor y responsable de solicitar a la Fundación Biodiversidad el anticipo será el responsable de la agrupación, que se coordinará con el resto de las entidades para aportar la documentación prevista y necesaria.
  7. La competencia base sobre la que actua l’Ajuntament de Girona viene determinada por el artículo 3.1 de la Ley 12/1985, de 13 de junio, de Espacios Naturales, que establece que “Corresponderá a las diferentes administraciones públicas la protección de los espacios naturales, de su gea y de las especies vegetales y animales que vivan en ella, el mantenimiento de la viabilidad de los equilibrios y, en general, la defensa de sus ecosistemas y recursos naturales de todas las causas de degradación que puedan amenazarlos”, en relación con lo establecido en el artículo 25.2.a) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

#### Quinta. Compromisos de ejecución y presupuesto

1. Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen a ejecutar los importes y porcentajes por entidad que se detallan a continuación con relación al proyecto presentado:

Entidad	Compromisos de ejecución de actividades	Presupuesto de la actividad	Porcentaje de subvención sobre el total
Ajuntament de Girona	A1 - A2 – A3 – A4 B2 – B4 – B5- B6 – B7 –B8 - B9 - B10 – B11 – B12 C1- C2-C3	1.381.537,51 €	95%
Associació la Sorellona	A1 - A2 - A3 - A4 – B4 - B5 - B6 - B7 - B9 - B12 C2-C3	630.394,64 €	95%
Universitat de Girona	A1 - A2 - A3– A4 B2 - B4 – B5- B6 – B7 –B8 - B9 - B10 - B11	603.814,00 €	95%

**Original signat per:**

JOAQUIN POU ROVIRA  
ASSOCIACIO LA SORELLONA - CIF G55158927  
Signatura realitzada en data 31/05/2022 17:10:30+02:00  
MARIA PLA DE SOLA MORALES  
UNIVERSITAT DE GIRONA - CIF Q6750002E  
Signatura realitzada en data 02/06/2022 14:15:38+02:00  
Marti Teres i Bonet  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

	C1- C2-C3		
Associació Xarxa per a la Conservació de la Natura	A1-A2-A3 C1-C2-C3	357.500,00 €	95%
SEO/Birdlife	A1-A2-A4 B7, B11 C1-C2-C3	117.500,00 €	95%
Fundació Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA)	A2 - A3- A4 B4-B10 C2-C3	112.761,00 €	95%
Total		3.203.507,14 €	95%

2. Tal y como se indica en el artículo 8 de las bases reguladoras los pagos se harán de forma individualizada a fin de verificar que cada uno de los integrantes se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. En base a lo anterior cada una de las entidades que forman parte de la agrupación debe incluir cada gasto a nombre de la entidad que lo ejecute. No obstante, las partes serán responsables solidariamente respecto del conjunto de actividades subvencionadas a desarrollar por la agrupación, incluyendo la obligación de justificar, el deber de reintegro y las responsabilidades por infracciones.

#### Sexta. Responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los participantes

- Las entidades integrantes de la agrupación alcanzan los siguientes compromisos en relación a la responsabilidad de la misma:
  - Todas las partes asumen íntegramente las responsabilidades que se deriven una vez que la ayuda y sus condiciones hayan sido aceptadas tras la propuesta de resolución definitiva.
  - Las partes actuarán con la debida cautela y diligencia razonable para evitar compromisos que puedan afectar al cumplimiento del presente acuerdo.
  - Cada miembro de la agrupación será responsable del cumplimiento de las actividades que se hubiera comprometido a realizar con arreglo a lo dispuesto en el presente acuerdo, en la memoria del proyecto y el plan de trabajo.
  - Cada miembro de la agrupación deberá responder de las obligaciones de reintegro o de las sanciones que se puedan imponer como consecuencia del incumplimiento de sus compromisos, en los términos en la normativa de referencia y en especial, en lo dispuesto en las Bases y Convocatoria reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad FSP para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/1018/2021).

#### Original signat per:

JOAQUIN POU ROVIRA  
ASSOCIACIO LA SORELLONA - CIF G55158927  
Signatura realitzada en data 31/05/2022 17:10:30+02:00  
MARIA PLA DE SOLA MORALES  
UNIVERSITAT DE GIRONA - CIF Q6750002E  
Signatura realitzada en data 02/06/2022 14:15:38+02:00  
Martí Teres i Bonet  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

- Respecto a los trabajos desarrollados, cada Parte no asume ningún tipo de responsabilidad frente a las demás partes por los daños y perjuicios que estas últimas pudieran sufrir en los casos en los que concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - a) falta o la inexactitud de información que pudiera ser facilitada por las otras Partes para la implementación del Proyecto;
  - b) indicaciones o instrucciones incorrectas facilitadas por las otras Partes que incidan en los trabajos realizados en el Proyecto;
  - c) por cualquier acción u omisión atribuible a las otras Partes o un tercero, siempre y cuando no intervenga culpa o responsabilidad de la parte afectada.
  
- 2. Las entidades integrantes de la agrupación alcanzan los siguientes compromisos en relación a la confidencialidad de la misma:
  - Las Partes se comprometen a compartir cualquier tipo de información necesaria para la ejecución del Proyecto, así como a no difundir ningún aspecto de las informaciones científicas o técnicas, datos, informes y resultados, presentados o recibidos en el modo que sea, a los que hayan podido tener acceso en el desarrollo del mismo, ya que dicha información tendrá carácter confidencial.
  - La obligación de confidencialidad a la que se refiere el párrafo anterior, no será de aplicación en los siguientes supuestos:
    - a) La información que en el momento de la divulgación fuese de público dominio.
    - b) La información que durante la realización del Proyecto se convierta en información de público dominio, sin mediar incumplimiento por las Partes.
    - c) La información que sea obtenida de un tercero que tenga derecho legítimo a utilizar, difundir o comunicar dicha información.
    - d) La información que las Partes ya conocían con anterioridad a la presente fecha, y aquellos resultados previos al inicio del Proyecto que sean propiedad de las Partes, aunque sean directamente utilizados en el desarrollo del mismo.
  - Las Partes se comprometen a que todo el personal participante en el Proyecto conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula, incluyendo en este compromiso el intercambio de información con subcontratistas o empresas de consultoría que intervengan en la gestión del proyecto.
  - Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los Resultados, tendrán carácter confidencial a no ser que se estipule lo contrario por común Acuerdo entre los socios.
  
- 3. Las entidades integrantes de la agrupación alcanzan los siguientes compromisos en relación a indemnizaciones de la misma:
  - Los Socios acuerdan asumir las consecuencias financieras de su responsabilidad, en relación al daño causado a uno de ellos o a una tercera parte y con el alcance delimitado por el presente Acuerdo.
  - Cada Socio será responsable de la cobertura de los seguros sociales y de accidentes de su personal, según la Normativa vigente de aplicación y de cualquier daño y perjuicios causados por su propio personal. Cada socio deberá tener vigente un seguro de responsabilidad civil incluyendo el de responsabilidad ante terceros.

**Original signat per:**

JOAQUIN POU ROVIRA  
ASSOCIACIO LA SORELLONA - CIF G55158927  
Signatura realitzada en data 31/05/2022 17:10:30+02:00  
MARIA PLA DE SOLA MORALES  
UNIVERSITAT DE GIRONA - CIF Q6750002E  
Signatura realitzada en data 02/06/2022 14:15:38+02:00  
Marti Teres i Bonet  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B



- Salvo en los supuestos de actuación u omisión dolosa o negligencia grave, el importe máximo a exigir a una Parte en concepto de indemnizaciones como consecuencia de incumplimientos en las obligaciones y compromisos adquiridos en virtud del presente Acuerdo, será el correspondiente al importe de la ayuda que tenga aprobada en la correspondiente Resolución de Concesión de ayuda o en modificaciones posteriores de la misma.
- Sin perjuicio del límite máximo teórico de una indemnización por un incumplimiento a exigir a la Parte incumplidora indicado en el párrafo anterior, la Entidad Representante tendrá en cuenta, y valorará, todos los elementos y circunstancias objetivas que hayan podido influir, tanto directa como indirectamente, en la acción u omisión generadora del Incumplimiento, de forma que la decisión definitiva al respecto de (i) la existencia del incumplimiento, y (ii) el importe, en su caso, de la indemnización a solicitar a la Parte incumplidora, sea justa y razonable.
- Si una vez transmitida a la Parte incumplidora la decisión adoptada al respecto por el Comité del Proyecto, ésta estuviera conforme con la misma, deberá proceder al abono de la indemnización a la Parte/s afectadas por el referido incumplimiento y señaladas en la decisión de la Entidad Representante.
- En caso de que la Parte incumplidora no estuviese de acuerdo con la decisión de la Entidad Representante, bien por el concepto, bien por el importe de la indemnización, y se negara, por tanto, a su abono, el Conjunto de las Partes podrá ejercitar de manera colectiva o individual las acciones legales que estime oportunas.

### Séptima. Propiedad de los resultados

1. Que la entidad Ajuntament de Girona es titular de los siguientes derechos, en adelante Conocimientos Preexistentes al Proyecto, que se consideran necesarios para la realización del proyecto y/o explotación de resultados:
  - Plan de conservación y mantenimiento de los ríos urbanos de Girona (2021)
  - Plan de restauración de la conectividad fluvial para los peces de la confluencia Ter-Onyar (2014)
  - Plan de restauración y recuperación de hábitats y especies acuáticas de interés en el Valle de Sant Daniel (2016)
  - Diagnósis y plan de actuaciones para la gestión de la flora exótica invasora a la ciudad de Girona (2016)
  - Proyecto marco para una infraestructura verde multifuncional a la Vera de Girona (La Vora) (2018)
2. Que la entidad Universitat de Girona es titular de los siguientes derechos, en adelante Conocimientos Preexistentes al Proyecto, que se consideran necesarios para la realización del proyecto y/o explotación de resultados (a repetir para cada una de las entidades que conforman la agrupación):
  - Biodiversa 2018 / Desarrollo de escenarios y modelos de invasiones biológicas a escala continental (2019-2022). PCI2018-092966. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - MCIU. IP: N. Roura-Pascual.

#### Original signat per:

JOAQUIN POU ROVIRA  
ASSOCIACIO LA SORELLONA - CIF G55158927  
Signatura realitzada en data 31/05/2022 17:10:30+02:00  
MARIA PLA DE SOLA MORALES  
UNIVERSITAT DE GIRONA - CIF Q6750002E  
Signatura realitzada en data 02/06/2022 14:15:38+02:00  
Marti Teres i Bonet  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

- Roura-Pascual, N., Leung, B., Rabitsch, W., Rutting, L., Vervoort, J., Bacher, S., ... & Essl, F. (2021). Alternative futures for global biological invasions. *Sustainability Science*, 16(5), 1637-1650.
- Essl, F., Lenzner, B., Bacher, S., Bailey, S., Capinha, C., Daehler, C., ... & Roura-Pascual, N. (2020). Drivers of future alien species impacts: An expert-based assessment. *Global Change Biology*, 26(9), 4880-4893.
- Avaluació ecològica i econòmica comparada de les pràctiques forestals en boscos cremats amb la utilització de múltiples indicadors (2017-2019). 56 30063 2017 P4. DARP – Generalitat de Catalunya. IP: P. Pons.
- Efecte de la conversió d'una finca convencional de noguera de fruita a ecològic: gestió i evolució de les malalties i de la fauna auxiliar (2017-2018) 53 05006 2017. DARP – Generalitat de Catalunya. IP: P. Pons.
- Poblaciones animales ante incendios forestales y manejo post-incendio: aproximación funcional y elaboración de fichas de buenas prácticas de manejo – ANIFOG (2015-2018). CGL2014-54094-R. Ministerio de Economía y Competitividad. IP: P. Pons
- LÓPEZ-BAUCELLS, A., FLAQUER, C., MAS, M., PONS, P., & PUIG-MONTSERRAT, X. (2021). Recurring fires in Mediterranean habitats and their impact on bats. *Biodiversity and Conservation*, 30(2), 385-402.
- PUIG-GIRONÈS, R., IMBEAU, L., CLAVERO, M., ROST, J., & PONS, P. (2020). Does post-fire salvage logging affect foraging activity by rodents?. *European Journal of Forest Research*, 139(5), 777-790.
- ROST, J., CLAVERO, M., BROTONS, L., & PONS, P. (2012). The effect of postfire salvage logging on bird communities in Mediterranean pine forests: the benefits for declining species. *Journal of Applied Ecology*, 49, 644-651.
- BOU J. & FONT J. 2016. Situació de *Ludwigia peploides* (Onagraceae) a Catalunya. *Butlletí de la Institució Catalana d'Història Natural* 80: 57-58. ISSN online: 2013-3987. ISSN print edition: 1133-6889.
- BOU J., PORTILLO L. & CURCÓ A. 2019. New contributions to allochthonous *Ludwigia* species (Onagraceae) on Catalonia. *Butlletí de la Institució Catalana d'Història Natural* 83: 45-48. ISSN online: 2013-3987. ISSN print edition: 1133-6889. DOI: 10.2436/20.1502.01.4
- BOU J. & VILAR L. 2018. Els hidròfits invasors del Ter. *Jornades del Ter - Consorci del Ter*. Comunicació oral.
- BOU MANOBENS J. 2014. Fichas InvasIBER de *Phytolacca americana*, *Ludwigia grandiflora*, *Datura stramonium*, *Bidens subalternans*, *Pseudotsuga menziesii*, *Ludwigia peploides* y *Cydalima perspectalis*. Web: <http://invasiber.org>
- Trabajo final de máster. Facultad de Ciencias UdG. Proyecto: ¿Es posible erradicar las plantas invasoras y que el hábitat se recupere de forma natural?: estudio de algunos casos en el macizo de las Gavarres. Estudiante: Eduard Roura Risco. 2020 - 2021. Tutor: Jordi Bou Manobens.
- POND Ecosystems for Resilient FUTure Landscapes in a changing climate (PONDERFUL). H2020. Código: 869296. Entidad financiadora: Comisión Europea. Coordinación: Fundación Universitaria Balmes. 2020-2024 (activo). Web: <https://cordis.europa.eu/project/id/869296>

**Original signat per:**

JOAQUIN POU ROVIRA  
ASSOCIACIO LA SORELLONA - CIF G55158927  
Signatura realitzada en data 31/05/2022 17:10:30+02:00  
MARIA PLA DE SOLA MORALES  
UNIVERSITAT DE GIRONA - CIF Q6750002E  
Signatura realitzada en data 02/06/2022 14:15:38+02:00  
Martí Teres i Bonet  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B



- Proyecto de cartografía de los hábitats CORINE y Hábitats de Interés Comunitario, tercera versión (CHC25v3). Entidad financiadora: Generalitat de Catalunya. Coordinación: Jordi Carreras. (Universitat de Barcelona - Grup de Geobotànica i Cartografia de la Vegetació) 2016-2023 (activo).
- VILAR L. & BOU J. 2021. Plantes silvestres de les comarques de Girona: Manual per reconèixer fàcilment les flors silvestres més comunes de les nostres comarques. Universitat de Girona. Girona. 352 pp. ISBN: 978-84-8458-580-0. Web: <http://hdl.handle.net/10256/19314>
- BOU J. & FONT J. 2013. Les orquídiades del Gironès. Estat actual de coneixements i constitució del grup de treball per al seu estudi. 6es Jornades de Medi Natural a Girona. Comunicació oral.
- RODRÍGUEZ-PRIETO C., VILAR L., BOU J. 2016. L'Herbari de la Universitat de Girona. Revista de Girona 296: 46 - 49. ISSN: 0211-2663.
- VILAR L. & POLO L. 1987. Mapa de la vegetació de Girona, Salt i Sarrià. Ajuntament de Girona. Girona. 43pp.
- Universitat de Girona – Ecología Acuática. Elaboración de los indicadores biológicos de calidad del agua y del estado de conservación de humedales, lagunas y charcas para el Gobierno de Catalunya (Agència Catalana de l'Aigua, Generalitat de Catalunya)
- Universitat de Girona – Ecología Acuática. Generación mediante modelos de herramientas para evaluar los puntos críticos en una red de lagunas. Primeros resultados ya publicados.
- Universitat de Girona – Ecología Acuática. Línea de investigación de más de 20 años dedicada al estudio de la biodiversidad de charcas, laguna y humedales (<https://limnolam.org/scientific-publications/>)
- CUNILLERA-MONTCUSÍ, D., BORTHAGARAY, A.I., BOIX, D., GASCÓN, S., SALA, J., TORNERO, I., QUINTANA, X.D. & ARIM, M. 2021. Metacommunity resilience against simulated gradients of wildfire: disturbance intensity and species dispersal ability determine landscape recover capacity. *Ecography*, 44(7): 1022-1034.
- QUINTANA, X.D., CAÑEDO-ARGÜELLES, M., NEBRA, A., GASCÓN, S., RIERADEVALL, M., CAIOLA, N., SALA, J., IBÀÑEZ, C., SÁNCHEZ-MILLARUELO, N. & BOIX, D. 2016. New tools to analyse the ecological status of Mediterranean wetlands and shallow lakes. p. 171-199. In: Munné, A. et al. (eds.). Experiences from surface water quality monitoring. The EU Water Framework Directive Implementation in the Catalan River Basin District (Part I). The Handbook of Environmental Chemistry, 42. Springer International Publishing.
- Citizen Science Application for Saving Scapes. En el marco del proyecto europeo Saving Scapes, desarrollo de una herramienta para el apoyo de procesos de aprendizaje innovadores alrededor de la gobernanza colaborativa y el análisis de paisajes tanto naturales como culturales. Concretamente, la CSA se concibe como un constructor de encuestas con un componente espacial. Promotor: Universitat de Girona
- Aplicación web *Itineraris Saludables*. Web app de los itinerarios saludables de la Universidad de Girona. Promotor: Universitat de Girona (2020) <https://www.udg.edu/ca/compromis-social/Arees/Sostenibilitat/Mapa-de-recursos-ambientals>
- Aplicación web: How vegetation affects the temperature in your city? Análisis a partir de imágenes de satélite de la temperatura de la superficie terrestre y la presencia de

Original signat per:

JOAQUIN POU ROVIRA  
ASSOCIACIO LA SORELLONA - CIF G55158927  
Signatura realitzada en data 31/05/2022 17:10:30+02:00  
MARIA PLA DE SOLA MORALES  
UNIVERSITAT DE GIRONA - CIF Q6750002E  
Signatura realitzada en data 02/06/2022 14:15:38+02:00  
Martí Teres i Bonet  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

- vegetación en la ciudad para valorar una posible correlación. Promotor: SIGTE – Universitat de Girona (2019). <https://mapscloud.udg.edu/sigtedataviz2019/>
- Viu la Riera - SIG participativo. Mapa web de apoyo al proceso de participación ciudadana de la Riera de Caldes. Implementados tres visores de mapas para cada fase del proceso participativo. Promotor: Universitat de Girona (2017). <http://viulariera.org>
3. Que la entidad Associació Xarxa per la Conservació de la Natura es titular de los siguientes derechos, en adelante Conocimientos Preexistentes al Proyecto, que se consideran necesarios para la realización del proyecto y/o explotación de resultados (a repetir para cada una de las entidades que conforman la agrupación):
- 2021. Programa DipSalut con la Diputación de Girona (2021). Programa de formación sobre el vínculo entre la salud y la naturaleza entre las personas que trabajan en parques y espacios públicos de la provincia para que puedan impulsar nuevas actividades fuera de las zonas urbanas.
  - 2020. Creación e Impulso de la Taula Salut i Natura (Mesa Salud y Naturaleza) de Catalunya (2020). Creación de la mesa de trabajo, donde participan organizaciones privadas y del sector público. También coordina sus acciones. El objetivo de la mesa es favorecer el trabajo colectivo, transversal y transdisciplinario para impulsar una estrategia conjunta sobre la interdependencia entre la salud de la sociedad y la de la naturaleza en Catalunya.
  - Proyecto “Salud y naturaleza en el ámbito municipal” (2019). Con el soporte de la Diputación de Barcelona impulsamos el 2019 un proyecto para aumentar el uso entre la ciudadanía de los espacios naturales en beneficio de la salud.
  - Proyecto “Impulso de la custodia urbana”(2018). Proyecto impulsado conjuntamente con la Diputació de Barcelona para promover el uso de la custodia urbana entre los municipios. Incluye formación, asesoramiento y soporte.
  - Declaración sobre la interdependencia entre Salud y Naturaleza en Catalunya (2018). Desde la XCN organizamos en 2018 un ciclo de debates sobre la vinculación entre la Salud y la Naturaleza. Al final de este Ciclo se creó la Declaración sobre la interdependencia entre Salud y Naturaleza en Catalunya, un documento que apunta las principales líneas de trabajo que se deberían promover en este ámbito. La declaración está abierta a que cualquier organización o persona se adhiera. Actualmente cuenta con unas 250 organizaciones y personas adheridas.
4. Que la entidad SEO/Birdlife es titular de los siguientes derechos, en adelante Conocimientos Preexistentes al Proyecto, que se consideran necesarios para la realización del proyecto y/o explotación de resultados (a repetir para cada una de las entidades que conforman la agrupación):
- Informe sobre protección de aves silvestres que habitan en medio urbano frente a la destrucción de sus nidos o la pérdida de lugares de nidificación. Proyecto SOS Nidos. SEO/BirdLife. Madrid, 2020.
  - Informe de resultados del proyecto Instalación de comederos para el gorrión común y otras aves urbanas y evaluación de su eficacia. Campaña Aves de Barrio de SEO/BirdLife. Madrid, 2020.

**Original signat per:**

JOAQUIN POU ROVIRA  
ASSOCIACIO LA SORELLONA - CIF G55158927  
Signatura realitzada en data 31/05/2022 17:10:30+02:00  
MARIA PLA DE SOLA MORALES  
UNIVERSITAT DE GIRONA - CIF Q6750002E  
Signatura realitzada en data 02/06/2022 14:15:38+02:00  
Martí Teres i Bonet  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

- Fernandez Calvo, I.C (2019) 100 medidas para la conservación de la biodiversidad en entornos urbanos. SEO/BirdLife, Madrid.
  - Kids' Guide to exploring Birds – Teach Inspire and Protect Erasmus+ Project. 2021
  - Adaptación de SEO/BirdLife de: Schmid, H., P. Waldburger & D. Heynen (2008): Construir con cristal y luz sin perjuicio para las aves. Estación Ornitológica Suiza, Sempach
  - Guía para la elaboración de planes de adaptación al cambio climático en escuelas. Proyecto Escuelas Naturales por el Cambio. SEO/BirdLife Madrid, 2021.
  - Kids' Guide to exploring Birds – Teach Inspire and Protect Proyecto Erasmus+ (2018-2021) dirigido a la educación fuera del aula en patios naturalizados.
  - Proyecto “Pati(R)evoluci+o+Natura” (2020-21) con el apoyo del Departamento de Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural de la Generalitat de Catalunya, de formación y trabajo con 9 escuelas e institutos para la transformación y naturalización de patios escolares.
  - - Proyectos europeos Erasmus+ “Natural Nations” y “Natural Nations goes Digital” (2019-22 y 2020-21) dirigidos a naturalizar patios escolares para favorecer polinizadores y aves, y formar educadores para participar en el seguimiento de la biodiversidad del patio introduciendo el alumnado en la Ciencia Ciudadana.
  - Proyecto europeo Erasmus+ “SEL for Schools” (2020-24) dirigido a evaluar el bienestar de los alumnos con el aprendizaje en patios con biodiversidad.
  - Metodología de SACRE-SACÍN de SEO/BirdLife para el seguimiento de avifauna de entornos urbanos. [www.seguimientodeaves.org](http://www.seguimientodeaves.org) y las instrucciones y fichas en [www.seo.org/urbano-sacre](http://www.seo.org/urbano-sacre)
5. Que la entidad Fundación Institut Català de Recerca de l’Aigua (ICRA) a es titular de los siguientes derechos, en adelante Conocimientos Preexistentes al Proyecto, que se consideran necesarios para la realización del proyecto y/o explotación de resultados (a repetir para cada una de las entidades que conforman la agrupación):
- Assessing stormwater control measures using modelling and a multi-criteria approach (<https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2019.04.102>)
  - Article científico: Assessing stormwater control measures using modelling and a multi-criteria approach (<https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2019.04.102>)
  - Article científico: Multi-criteria Evaluation of Sustainable Urban Drainage Systems ([http://dx.doi.org/10.1007/978-3-319-99867-1\\_45](http://dx.doi.org/10.1007/978-3-319-99867-1_45))
  - Article científico: Management of Urban Waters with Nature-Based Solutions in Circular Cities—Exemplified through Seven Urban Circularity Challenges (<https://doi.org/10.3390/w13233334>)
  - Trabajo final de màster Ciencia y Tecnología del Agua: State of the art for Sustainable Urban Drainage technologies and proposal of a hydraulic model for the neighborhood of Montjuïc (Girona).
  - Nature-based solutions in the urban context: terminology, classification and scoring for urban challenges and ecosystem services (<https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2021.146237>)
  - Nature-based solutions as enablers of circularity in water systems: A review on assessment methodologies, tools and indicators (<https://doi.org/10.1016/j.watres.2020.115988>)
  - Diseño de una metodología para cuantificar cobeneficios de NBS para tratamiento de agua dentro del proyecto H2020 Multisource (<https://cordis.europa.eu/project/id/101003527>)

**Original signat per:**

JOAQUIN POU ROVIRA  
ASSOCIACIO LA SORELLONA - CIF G55158927  
Signatura realitzada en data 31/05/2022 17:10:30+02:00  
MARIA PLA DE SOLA MORALES  
UNIVERSITAT DE GIRONA - CIF Q6750002E  
Signatura realitzada en data 02/06/2022 14:15:38+02:00  
Martí Teres i Bonet  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

- Tools for edible cities: A review of tools for planning and assessing edible nature-based solutions (<https://doi.org/10.3390/w13172366>)
  - The Edible Game: A participatory approach to foster edible nature-based solutions, in ESP Europe conference 2021 (<https://cdn.aanmelder.nl/i/doc/2a58a7d1623fb4ae6bcce5fe7dbdbc3e?forcedownload=True>)
  - Desarrollo de un videojuego serio para la simulación de escenarios de ciudades comestibles dentro del proyecto H2020 Edicitnet (<https://www.edicitnet.com/>)
  - Closing water cycles in the built environment through nature-based solutions: The contribution of vertical greening systems and green roofs (<https://doi.org/10.3390/w13162165>)
  - “WETWALL” — an innovative design concept for the treatment of wastewater at an urban scale (<http://dx.doi.org/10.5004/dwt.2018.22143>)
  - Turning grey into green - Integration of living walls in grey water System (e-ISBN: 9781315393827)
  - Diseño y construcción de una pared verde para tratamiento de aguas grises dentro del proyecto H2020 Multisource (<https://cordis.europa.eu/project/id/101003527>)
6. Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los Resultados y el Know-How derivados del Proyecto corresponderá a la Parte o Partes que los generen.
  7. Se reconocen los derechos personales y patrimoniales que la Ley otorga al personal investigador que haya participado en la obtención de un resultado susceptible de protección intelectual o industrial, y en especial el de ser reconocidos como autores o inventores del resultado de conformidad a lo previsto en el ordenamiento jurídico
  8. La protección de los resultados y, en su caso, de la propiedad industrial resultante, se efectuará conforme a lo previsto en el ordenamiento jurídico.
  9. Las entidades integrantes de la agrupación acuerdan la cesión de derechos de uso no exclusivo en beneficio de la administración pública española, por un periodo de cuatro años, de acuerdo con la regulación de la propiedad intelectual o industrial, según el caso.

#### **Octava. Difusión, utilización, y derechos de acceso a los resultados de la actividad subvencionada.**

1. Las normas de la agrupación sobre difusión, utilización, y derechos de acceso a los resultados de la actividad subvencionada se corresponden con las indicadas en relación a estos aspectos en la Orden de bases de aplicación a la convocatoria.

#### **Novena. Protección de datos**

1. Las partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos de información de carácter personal que traten en virtud de este acuerdo de agrupación, y a cumplir adecuadamente y en todo momento, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con arreglo a lo dispuesto por

#### **Original signat per:**

JOAQUIN POU ROVIRA  
ASSOCIACIO LA SORELLONA - CIF G55158927  
Signatura realitzada en data 31/05/2022 17:10:30+02:00  
MARIA PLA DE SOLA MORALES  
UNIVERSITAT DE GIRONA - CIF Q6750002E  
Signatura realitzada en data 02/06/2022 14:15:38+02:00  
Martí Teres i Bonet  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B

el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos Personales), y en cualquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

**Décima. Jurisdicción competente.**

Para todas las cuestiones o divergencias que pudieran darse en relación con el presente acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción y competencias de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Girona.

Y en prueba de conformidad, las partes firman con certificado digital este Acuerdo

Por la entidad Ajuntament de Girona

D. Martí Terés Bonet

Signatura

Por la entidad Associació la Sorellona

D. Joaquín Pou i Rovira

Signatura

Por la entidad Universitat de Girona:

Dr. Joaquim Salvi Mas

Signatura

Por la entidad Associació Xarxa per a la Conservació de la Natura:

Dña. Cristina Sánchez Alonso

Signatura

Por la entidad SEO/Birdlife

D. José Maria Sánchez Ruiz

Signatura

Por la entidad Fundació Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA)

D. Damia Barceló Culleres

Signatura

**Original signat per:**

JOAQUIN POU ROVIRA  
ASSOCIACIO LA SORELLONA - CIF G55158927  
Signatura realitzada en data 31/05/2022 17:10:30+02:00  
MARIA PLA DE SOLA MORALES  
UNIVERSITAT DE GIRONA - CIF Q6750002E  
Signatura realitzada en data 02/06/2022 14:15:38+02:00  
Marti Teres i Bonet  
Ajuntament de Girona - CIF P1708500B